



ODERNA TEPJF

Destraban elección de candidatos

FERNANDO MERINO

El Comité de Evaluación del Poder Judicial deberá reanudar el proceso para designar candidatos

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Comité de Evaluación del Poder Judicial reanudar, en un plazo máximo de 24 horas a partir de que sea notificado, el proceso de selección de candidatos para la elección judicial del próximo 1 de junio.

Además, el Tribunal determinó denunciar ante la Fiscalía General de la República (FGR) al juez que les exigió abstenerse de resolver las impugnaciones, así como dar vista al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la Comisión de Transición para que imputen las sanciones correspondientes.

El Comité de Evaluación del Poder Judicial suspendió la selección de candidatos a la elección judicial el pasado 8 de enero por orden del titular del Juzgado Primero de Distrito en Michoacán y este miércoles los magistrados Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata Pizafña y la presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto Fregoso, determinaron que no se puede dar cumplimiento a la suspensión decretada por el juez de distrito

porque en materia electoral no proceden los amparos.

La magistrada Soto Fregoso afirmó que la Constitución no contempla la suspensión del procedimiento de evaluación para la elección judicial, por lo que el Comité no debió acatar la sentencia del juez.

“Nuestro orden constitucional no admite que los comités de evaluación, o este tribunal incluso, suspendan o dejen de cumplir temporal o definitivamente con las actividades relativas a su función esencial de seleccionar los perfiles idóneos para la postulación de candidaturas en términos y plazos señalados en nuestra Carta Marta”, indicó.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón -que votó en contra del proyecto

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

MAGISTRADO

“Desde mi perspectiva, la responsabilidad de la Sala Superior, como alta Corte es minimizar la confrontación entre tribunales”



junto con la magistrada Janine Otálora-reconoció que la suspensión de los trabajos del Comité de Evaluación afecta a los aspirantes, sin embargo, dijo que la Suprema Corte tendría que conocer del tema y determinar si las suspensiones dictadas por los jueces contra la elección judicial son procedentes.

Al respecto, por unanimidad los magistrados aprobaron exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que resuelva los recursos sobre los conflictos competenciales entre órganos en la elección judicial, que tienen pendientes.

DENUNCIAN A JUEZ ANTE LA FGR

El titular del Juzgado Primero de Distrito en Michoacán ordenó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se inhiba de conocer las impugnaciones en contra de la decisión del Comité de Evaluación del Poder Judi-

cial de suspender la selección de candidatos, lo que el magistrado Felipe Fuentes Barrera consideró es una extralimitación de sus facultades.

La magistrada presidenta advirtió que "no es la primera vez en la que ha pretendido un juez incompetente tener

injerencia en las facultades y en la propia competencia de este tribunal, de esta Sala Superior".

Mientras tanto, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón se pronunció en contra de dicha denuncia contra el juez por considerarla "desproporcionada".

"Desde mi perspectiva, la responsabilidad de la Sala Superior, como alta Corte es minimizar la confrontación entre tribunales, abonar a la esta-

bilidad y a la certeza que deben tener las personas en sus derechos político-electorales, pero también a la estabilidad del sistema legal en su conjunto", sostuvo.

La magistrada Soto Fregoso afirmó que la Constitución no contempla la suspensión del procedimiento de evaluación para la elección judicial, por lo que el Comité no debió acatar la sentencia del juez